



CONV DJ 311 /2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, UNIDOS DE GUADALAJARA A.C. QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y DIRECTORA GENERAL, ANA LAURA GONZÁLEZ AGUILAR; PERSONA JURÍDICA A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASOCIACIÓN".

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- 2.- Su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **3.-** Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P. 44680en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 4.- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, en virtud del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015 y ratificado en la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018 del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015 y de conformidad a lo previsto en el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, tiene facultades para representarlo y suscribir el presente convenio.
- 5.- Su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.







- **6.-** De conformidad a lo previsto en los artículos 1 y 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, uno de sus objetivos institucionales consiste en la promoción de la asistencia social y para ello se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN", por conducto de su representante legal que:
- 1.- Es una asociación civil legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública 9,889 pasada ante la fe del Notario Público Suplente Asociado al Titular número 1 de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco.
- 2.- Su representante se encuentra facultada para suscribir en su nombre el presente instrumento.
- **3.-** Dentro de su objeto social se encuentra el brindar apoyo a personas con algún problema de discapacidad, promover la cultura de solidaridad a favor de los sectores con limitaciones físicas y la realización de acciones para capacitar a las familias con miembros con alguna discapacidad, a fin de que estos cuenten con elementos cognitivos para participar en forma activa en la inclusión de esos miembros en su entorno.
- 4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es UGU980314L76.
- **5.-** Señala como domicilio para todos los efectos que se relacionen con el presente instrumento el ubicado en la calle Manuel Acuña, número 2480, en la colonia Circunvalación Guevara, en esta ciudad.

III.- Declaran AMBAS PARTES que:

- **1.-** Tienen interés en promover acciones para la sensibilización de la sociedad con respecto a las problemáticas vinculadas a los sectores que viven con alguna discapacidad.
- 2.-Pretenden realizar acciones para la atención de las familias con integrantes con problemas de discapacidad a fin de que cuenten con elementos cognitivos que permitan la atención adecuada de esos miembros.
- **3.** Plantean promover la solidaridad comunitaria para la atención, inclusión y respeto a las personas con alguna discapacidad.

Que expuestas las declaraciones, someten el convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

Eulogio Parra 2539 Col. Circunvalación Guevara Tel: 33 3848 5000 difgdl.gob.mx









PRIMERA.- OBJETO.- "LA **ASOCIACIÓN"**, se compromete a realizar acciones de capacitación, formación y promoción para la atención de las personas que viven con alguna discapacidad, promover la inclusión social de quienes padecen alguna limitación física y realizar dinámicas para la integración de las familias con algún miembro con discapacidad y de esos grupos con su entorno.

Para lograr lo anterior, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", se compromete a facilitar a la "ASOCIACIÓN" el uso de uno de los auditorios y explanada del Centro de la Amistad, durante la fechas y horarios que serán precisadas en la cláusula tercera de este instrumento.

SEGUNDA.- PERFIL DE LOS EXPOSITORES Y DURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN.- "LA ASOCIACIÓN", asume el compromiso de que en los procesos de capacitación, formación y promoción objeto de este convenio, incluirá a expertos en los temas vinculados a los problemas de las discapacidades físicas.

TERCERA.- DE LAS FECHAS DE LOS CURSOS.- Para los efectos de este convenio, las partes convienen que los cursos a que se refiere este convenio se realizarán en las siguientes fechas:

Capacitación de Staff	14 de abril de 2016	Auditorio del Centro de la Amistad Internacional
	17:00 a 19:00 Horas	
 Capacitación de voluntarios	26 de abril de 2016	Auditorio y explanada del Centro de la Amistad
	17:00 a 20:00 horas	Internacional-
Sesión de Paseo	29 de abril, 6, 13,30, y 27 de mayo	Explana del Centro de la Amistad Internacional, ingreso por
	de 2016.	calle Montreal y cajones de estacionamiento
	16:30 a 18:30 y 21:15 a 22:30 horas	
	I ' '	

CUARTA.- ESPACIOS Y HORARIOS DE USOS.- Para la realización de los procesos de capacitación, promoción e inclusión objeto de este convenio, el "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", se compromete a permitir el uso de las instalaciones a que se alude en el recuadro que antecede y que forma parte de la cláusula tercera de este instrumento; para lo cual deberá dar las indicaciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades.

QUINTA.- APORTACIONES COMUNES.- Para el cumplimiento de los objetivos que se plantean en la cláusula primera de este instrumento, las partes realizarán las acciones cuya consecución aquí se comprometen, sin que deba realizarse aportación adicional a lo aquí pactado.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente convenio estará vigente a partir del 1 de abril al 31 de mayo de 2016, sin embargo cualquiera de las partes podrá darlo por terminado siempre que medie aviso a la otra con una anticipación de 30 días naturales.

SÉPTIMA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES.- "LA ASOCIACIÓN", se compromete a remitir en forma mensual un reporte de actividades a

Eulogio Parra 2539 Col. Circunvalación Guevara Tel: 33 3848 5000

difgdl.gob.mx

TY





través de la Coordinación de Vinculación de este Organismo.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Ambas partes cuentan con el personal necesario para el cumplimiento del convenio y por tanto, cada una se hará responsable de sus relaciones laborales, por lo que no podrán considerarse en ningún momento como patrones, patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA.- VOLUNTAD.- En el presente convenio, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 11 de abril del 2016.

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

POR "LA ASQCIACIÓN"

ANA LAURA GONZĂUÈZ AGUILAR UNIRSE GUADALAUARA, A.C.

TESTIGOS

L.C.P. LUIS EDUARDO INIGUEZ MÁRQUEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA-PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EDUARDO REYES LARA

COORDINADOR DE VINCULAÇIÓN DE LA FAMILIA DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONV DJ/311/2016, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA Y UNIDOS DE GUADALAJARA, A.C. EL QUE SE SUSCRIBE EL 11 DE ABRIL DE 2016, POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)

Eulogio Parra 2539 Col. Circunvalación Guevara Tel: 33 3848 5000

difgdl.gob.mx